

Recuperan predios ocupados ilegalmente

LA AGENCIA Nacional de Tierras recuperó más de 3.300 hectáreas que durante años estuvieron ocupadas de manera irregular en Magdalena, Sucre, Córdoba y el Magdalena Medio.

Estos predios, según la información oficial, serán destinados a comunidades campesinas e indígenas, en el marco de la Reforma Agraria.

El director de la entidad, Juan Felipe Harman, aseguró que "estas tierras vuelven a manos de quienes históricamente no han tenido acceso a ellas" y destacó que los operativos se realizaron con acompañamiento de la fuerza pública.

Uno de los puntos clave de la intervención fue la Sierra Nevada de Santa Marta, donde se recuperaron tres predios que habían sido utilizados para economías ilegales y control territorial. Uno de estos

ya fue entregado al pueblo kogui, que llevaba más de 15 años sin recibir tierras del Estado.

"Este territorio es vida, es equilibrio y es parte esencial de nuestra existencia como pueblo", señaló el gobernador kogui del Magdalena, Atanacio Moscote Gil, al recibir uno de los predios.

En Córdoba, la entidad adelantó la recuperación de varios terrenos vinculados a exparamilitares y casos de corrupción. Parte de estas tierras pasará a manos de comunidades indígenas y campesinas, varias de ellas afectadas por las inundaciones recientes.

En el Magdalena Medio, especialmente en Puerto Boyacá, se recuperaron más de 1.800 hectáreas en zonas históricamente golpeadas por la violencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.

De acuerdo con las Resoluciones 024/04, 073/04, 020/04, 047/17, 048/17, 025/04, 001/07, 011/03, 010/05, 186/10, 137/13, 186/13, 047/17, 048/17, 048/2020, 109/2020, 104/2020, 003/2021 expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, que permiten establecer los costos de la prestación del servicio a TERCEROS regulados. Informamos la publicación de la Tarifa del Servicio de Gas Natural Domiciliario a aplicar en el mes de Abril de 2026

TARIFAS RESIDENCIALES				TARIFAS RESIDENCIALES CON OPCIÓN TARIFARIA			
Mercado Relevante	Estrato	Costo Prestación del servicio (\$/m3)	% Subsidio	Tarifa (\$/m3)	Costo Prestación del servicio (\$/m3)	% Subsidio	CuVA Opción Tarifaria (\$/m3)
RES. 024 de 2004 YOPAL	Estrato 1	1240.8896	60.0000%	496.3558	1393.9916	60.0000%	557.5967
	Estrato 2	1178.0459	50.0000%	589.5229	1332.1481	50.0000%	666.0740
RES. 073 de 2004 PAZ DE ARIPOZO, SABANALARGA, TRINIDAD, SAN LUIS DE PALENQUE, MANI, NUNCHIA, PORE, OROCUÉ, HATOCORRAL, TAMARA, RECTOR, CHÁMEZA, LA SALINA Y SÁCAMA.	Estrato 1	1391.4359	53.1640%	651.6930	1577.7962	50.4303%	782.1086
	Estrato 2	1387.5419	42.7456%	794.4282	1573.9022	42.0416%	912.2084
RES. 020 de 2004 AGUAZUL, MONTERREY, VILLANUEVA	Estrato 1	2484.6330	53.3804%	1158.3250	2887.8929	53.0856%	1354.8328
	Estrato 2	2447.7747	42.6417%	1404.0031	2851.0346	42.1390%	1648.6378
RES. 025 de 2004 TAURAMENA	Estrato 1	2940.1402	35.5289%	1895.5413	No aplica	No aplica	No aplica
	Estrato 2	2967.4545	23.3470%	2274.6439	No aplica	No aplica	No aplica
RES. 047 Y 048 DE 2017 PAJARITO - BOYACA	Estrato 1	2967.6349	51.8594%	1428.6384	No aplica	No aplica	No aplica
	Estrato 2	3035.4534	39.6598%	1831.5980	No aplica	No aplica	No aplica

Mercado Relevante	Costo Compra Gas (\$/m3)	Costo Transporte Gas (\$/m3)	Cargo Máximo Distribución (Dm) \$/m3	Cargo Máximo Comercialización (Cm) \$/Factura	Cu Calculado \$/m3	Cu Aplicado Opción Tarifaria \$/m3
RES. 024 de 2004 YOPAL	477.1339	105.8463	135.5548	5871.6206	765.5108	918.6130
RES. 073 de 2004 PAZ DE ARIPOZO, SABANALARGA, TRINIDAD, SAN LUIS DE PALENQUE, MANI, NUNCHIA, PORE, OROCUÉ, HATOCORRAL, TAMARA, RECTOR, CHÁMEZA, LA SALINA Y SÁCAMA.	597.3343	78.8794	197.4399	6389.9693	931.8015	1118.1618
RES. 020 de 2004 AGUAZUL, MONTERREY, VILLANUEVA	1661.5943	122.4562	146.1845	5871.6206	2016.2996	2419.5596
RES. 025 de 2004 TAURAMENA	2301.6112	157.6902	82.9613	5871.6206	2646.5592	No aplica
RES. 047 Y 048 DE 2017 PAJARITO - BOYACA	1505.1916	103.1251	631.8945	7717.6114	2389.2272	No aplica

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR
Trm aplicado	\$	3569.9500
Suspensión y Reconexión	\$	61692.0000
Cargo por Conexión	\$	303206.0000

Si tiene alguna duda llámanos al 019000910182 ó en www.enerca.com.co
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

LORENA MARTÍNEZ LUNA
GERENTE COMERCIAL

NUBIA STELLA CASTRO MOLANO
GERENTE GENERAL

GAS COLOMBIA S.A.S ESP
NIT: 900970665-3
LA EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD.
Considerando que, de acuerdo con las Resoluciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).
De Conformidad Con La Fórmula Tarifaria Vigente De G.L.P.:
CU = G + T + D + C
Precio Máximo De Venta Al Público = CU * KILOGRAMOS
Donde **CU**: Es el Costo Unitario De Prestación Del Servicio; **G**: Costo De Compra De GLP \$/Kg; **T**: Costo De Transporte \$/Kg;
D: Cargo De Distribución; **C**: Cargo De Comercialización Minorista.
Comunica las siguientes tarifas, de acuerdo a la actividad que desarrolla como Prestador de Servicio Público G.L.P.,
A partir del 15 de abril de 2026 al 14 de mayo de 2026, en los municipios relacionados a Continuación:

Departamento	Municipio	Precio De Ventas A Granel \$/Kg (Entrega en Carro tanque)	\$/Kg
Bogotá	Distrito Capital.		\$ 5.310
Cundinamarca	Alban, Anapoima, Arbeléiz, Cajicá, Cáqueza, Cachipay, Chia, Chinsuta, Chipaque, Choachi, Chocontá, Chusaca, Cogua, Cota, Cucaita, El Colegio, El Rosal, Facatativá, Fomeque, Funza, Fuquene, Fusagasugá, Gachancipá, Gachantivá, Gacheta, Girardot, Guaduas, Guasca, Guatavita, Guayabal, Guayabetá, Gutiérrez, Junin, La Calera, La Mesa, La Vega, Madrid, Mosquera, Nocaima, Paratubeno, Pasca, San Antonio De Tequendama, San Francisco, Sasaima, Sesquile, Sibate, Silvania, Soacha, Sopa, Subachoque, Suesca, Susa, Tabio, Tena, Tenjo, Tocancipá, Ubaque, Ubaté, Ubalá, Villa Pinzón, Villeta, Zipacón, Zipaquirá.		\$ 5.310
Tolima	Honda, Icononzo, Melgar, Ibagué, Carmen de Apicalá.		\$ 5.310
Meta	Pipiral, Granada, Villavicencio, Puerto López,		\$ 5.310
Casanare	Villa Nueva, Yopal		\$ 5.310
Boyacá	Caldas, Cucaita, Coper, Paipa, Pauna, Socha, Chiquinquirá, Fúquene, Gachantivá, Ráquira, Saboya, Simijaca, Susa, Tinjacá, Villa de Leiva, Santa Sofía, Sutarmarchan		\$ 6.110
Huila	Palestina, Garzón, Paicol,		\$ 6.110

Con base en el aviso "TARIFAS DEL GAS LICUADO DEL PETRÓLEO (GLP)" Publicado por Ecopetrol el 08 de abril de 2026 en la prensa nacional y los precios del producto libre y de importación, en cumplimiento de la regulación expedida por la CREG, la Comercializadora Mayorista – GAS COLOMBIA S.A.S ESP.

Comunica los precios máximos de referencia de GLP al Distribuidor en la Planta de Almacenamiento ubicada en Soacha.

A partir del 15 de abril de 2026 relacionados a continuación:

Producto	\$/Kg
Nacional Precio Libre	\$ 3.910
Importado	\$ 4.710

Lineas de atención
FAX: (601) 9053824
Pedidos: 314 4224719 - 313 6078854

<http://www.gascolombiasas.com>
Contámonos Con Nuestra Planta y Sede Administrativa
Carretera 1 No. 48 - 79 Soacha - Colombia

En GAS COLOMBIA S.A.S. Trabajamos Por Un País Sostenible.

LIENGAS COLOMBIA SAS ESP
NIT. 901.663.932.2
web: <https://liengas.wordpress.com/>
Pedidos: 3208264414

COMERCIALIZADORA MAYORISTA DE GAS GLP
Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD CONSIDERANDO:
Que de acuerdo a las resoluciones de la comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) la formula tarifario general del servicio del GLP es:
CU = G + T + D + C
Precio Máximo de Venta al Público = CU * KILOGRAMO
Donde **CU**, es el Costo Unitario de Prestación de Servicio; **G**, Costo de Compra de GLP; 1.150.22
T, Costo de Transporte; **D**, Cargo de Distribución; **C**, Cargo de Comercializador Minorista.

INFORMA QUE:
A partir del 15 DE ABRIL 2026 los precios máximos al público de venta de GLP, en los Municipios relacionados a continuación, serán los siguientes:

DEPARTAMENTOS Y/O MUNICIPIOS	Entrega en Carro tanque \$/KG	Entrega en Carro tanque (\$) GL precio venta publico
Bogotá D.C	\$6,051.22	\$11,756.14
CUNDINAMARCA		
Albán, Anapoima, Arbeléiz, Arbeléiz, Bojaca, Beltrán, Cajicá, Cáqueza, Chia, Chinsuta, Chipaque, Choachi, Chocontá, Chusaca, Cogua, Cota, Cucaita, El Colegio, El Rosal, Facatativá, Fomeque, Funza, Fusagasugá, Gachancipá, Gachantivá, Gacheta, Girardot, Guaduas, Guasca, Guatavita, Guayabal, Guayabetá, Gutiérrez, Junin, La Calera, La Mesa, La Vega, Madrid, Mosquera, Nocaima, Paratubeno, Pasca, San Antonio De Tequendama, San Francisco, Sasaima, Sesquile, Sibate, Silvania, Soacha, Sopa, Subachoque, Suesca, Susa, Tabio, Tena, Tenjo, Tocancipá, Ubaque, Ubaté, Ubalá, Villa Pinzón, Villeta, Zipacón, Zipaquirá.	\$6.151.22	\$11.928.19
BOYACA		
Tunja, Tierra negra, Sogamoso, Duitama, Paipa, Moniquira, Arcabuco, Venta quemada.	\$5.984.96	\$11.928.19
ARAUCA, CASANARE y META		
Fortul, Yopal,	\$6.134.96	\$12.231.77
ANTIOQUIA		
La Ceja, Medellín	\$6.234.96	\$12.434.17

Para entrega en carro tanques, no aplica el C, El valor del CU, es el precio máximo de venta al público.
El valor D, se obtiene de la siguiente formula; D = CU-G-T-N

TARIFAS DE GAS LICUADO DEL PETRÓLEO (GLP) A DISTRIBUIDORES INVERSIONISTAS COMERCIALIZADORA MAYORISTA LIENGAS COLOMBIA S.A.S. E.S.P
Informa a los Distribuidores Inversionistas y al Público en General que con base en la publicación expedida por ECOPETRO La partir del 15 DE ABRIL 2026, y teniendo en cuenta la terminación del Periodo de Transición de Almacenamiento enmarcada en la resolución CREG 108 de 2021, el precio máximo del GLP en nuestra planta mayorista será Así:
Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD
Este precio rige a partir de las 00:00 horas del 15 DE ABRIL 2026. El precio de referencia corresponde a lo establecido en la opción tarifaria de la resolución 108 del 2021 dando cumplimiento a los requisitos de la mencionada resolución, por parte de los distribuidores.